



Buenos Aires, 10 de septiembre de 2021.

NOTA CIRCULAR Nº 084/21

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UECARA
C.C.T. Nº 660/13
EX-2021-76327479- -APN-DGD#MT**

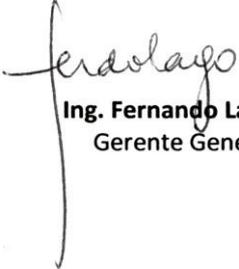
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de poner en su conocimiento que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2021-1179-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 6 de agosto de 2021 con la Unión Empleados de la Construcción y Afines de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se fijaron nuevas pautas salariales en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo C.C.T. Nº 660/13.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 074/21 del pasado 20 de agosto de 2021.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/vf